

REQUERIMIENTO UTE.- MARIA JOSEFA BALAGUER DEZCALLAR.

En relación con el expediente de contratación número 0050/2017, para UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS FASES 2 Y 3 DEL PLAN DE ACTUACIONES PARA LA DINAMIZACIÓN TURÍSTICO-CULTURAL DEL CASTILLO DE PEÑÍSCOLA.

Al ser Vd. el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa , por la presente, se le requiere para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél del recibo de esta carta, presente la documentación justificativa (si no lo hubiera hecho ya).

- La documentación justificativa de sobre aptitud, capacidad y solvencia que figura en la **cláusula 9**.

**Medios que se compromete a adscribir el adjudicatario:**

- Durante el plazo de vigencia del contrato, garantizará la disponibilidad de unas oficinas de al menos 40 metros cuadrados útiles en un radio no superior a 100 kilómetros del Castillo, dotado con mobiliario y equipamiento técnico e informático para que puedan desarrollar su tarea un mínimo de tres personas.

- La acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, así como del pago del Impuesto de Actividades Económicas mediante fotocopia compulsada del alta referida al ejercicio corriente o del último recibo completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo. Cuando no se esté sujeto al impuesto se acreditará con declaración responsable.

- De haber constituido la garantía definitiva por importe de 6.400,00 euros que podrá depositarse:

·En metálico mediante ingreso en la cuenta 0081 0201 77 0001053913 "Diputación de Castellón" (Banco de Sabadell, calle Tarragona nº 3, Castellón).

·En valores públicos y privados.

·Mediante aval prestado, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, en los términos y condiciones que se señalan en el anexo V del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

·Por contrato de seguro de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en España en el ramo del seguro de caución, en los términos y condiciones que se señalan en el anexo VI del R.D. citado en el apartado precedente.

Tanto el aval como el contrato de seguro de caución deberán estar intervenidos por fedatario público, haciendo constar la suficiencia del poder del apoderado que los suscriba.

- Los certificados de minusvalía y alta de los trabajadores con discapacidad, en caso de que la empresa cuente con más de cincuenta trabajadores, junto con la declaración responsable del apoderado indicando el número total de trabajadores en plantilla y el número de trabajadores con minusvalía contratados. En el caso de haber optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. Si la empresa cuenta con menos de cincuenta trabajadores, deberán aportar un certificado firmado por el apoderado de la empresa indicándolo.

- Ficha de mantenimiento de terceros de Intervención, según modelo adjunto, debidamente cumplimentado, firmado y sellado por su entidad bancaria.

Si se observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presenta se comunicará a los interesados mediante fax, para su subsanación.

Los documentos habrán de ser originales. No obstante, se admitirán fotocopias diligenciadas por el Secretario o funcionario a quien delegue, en las que se haga constar que han sido compulsadas con sus originales, salvo la constitución de garantía de la que deberá presentarse el original.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que se hayan quedado clasificadas las ofertas.

El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Castellón de la Plana, a fecha de la firma

(Documento firmado electrónicamente al margen)